

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:02/07/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág: 1
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT23-00117:

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE

Autor del documento: Rafael Pineda Bulnes
 Departamento: *Sistemas de Información*
 e-mail: rafael.pineda.bulnes@juntadeandalucia.es
 teléfono: 671 56 06 82

Tipo de documento: Memoria de Gasto
 Código del documento: MJ-EXPT23-00117
 Fecha de elaboración: 02/07/2024
 N.º de Páginas 1 de 50

Responsable de la licitación	Responsable del contrato / Jefe de Área de Oficinas de Proyecto y Calidad	Directora Departamento de Sistemas de Información
Rafael Pineda Bulnes	Antonio Martínez	Cristina Rubio Vizcaya

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	1/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág: 2
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

CONTENIDO

1	OBJETO.....	4
1.1	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN	8
1.2	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES	11
2	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	13
3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO.....	13
3.1	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	18
3.2	FACTURACIÓN.....	19
3.3	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	19
3.4	GARANTÍA Y SOPORTE	20
4	CONFIGURACION DE LA LICITACION	20
4.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....	20
4.2	CRITERIOS DE ADJUDICACION.....	26
4.3	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES	36
5	EJECUCION DEL CONTRATO.....	37
5.1	ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.....	37
5.2	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	37
5.3	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	37
5.4	SUBCONTRATACIÓN.....	38
5.5	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	39
5.6	MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	41
5.7	PERIODO DE TRANSICIÓN Y/O REVERSIÓN	42
6	INFORMACIÓN PARA INFOCOR/COMJUNTA.....	44
6.1	PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS	44
6.2	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.....	44
6.3	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	45

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	05/07/2024	
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ			
	MARIANO RAMIREZ ALONSO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ	PÁGINA	2/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 3
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

6.4	REQUISITOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.....	49
6.5	FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN	49
7	RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	49
8	ANEXOS.....	50

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	3/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 4
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

1 OBJETO

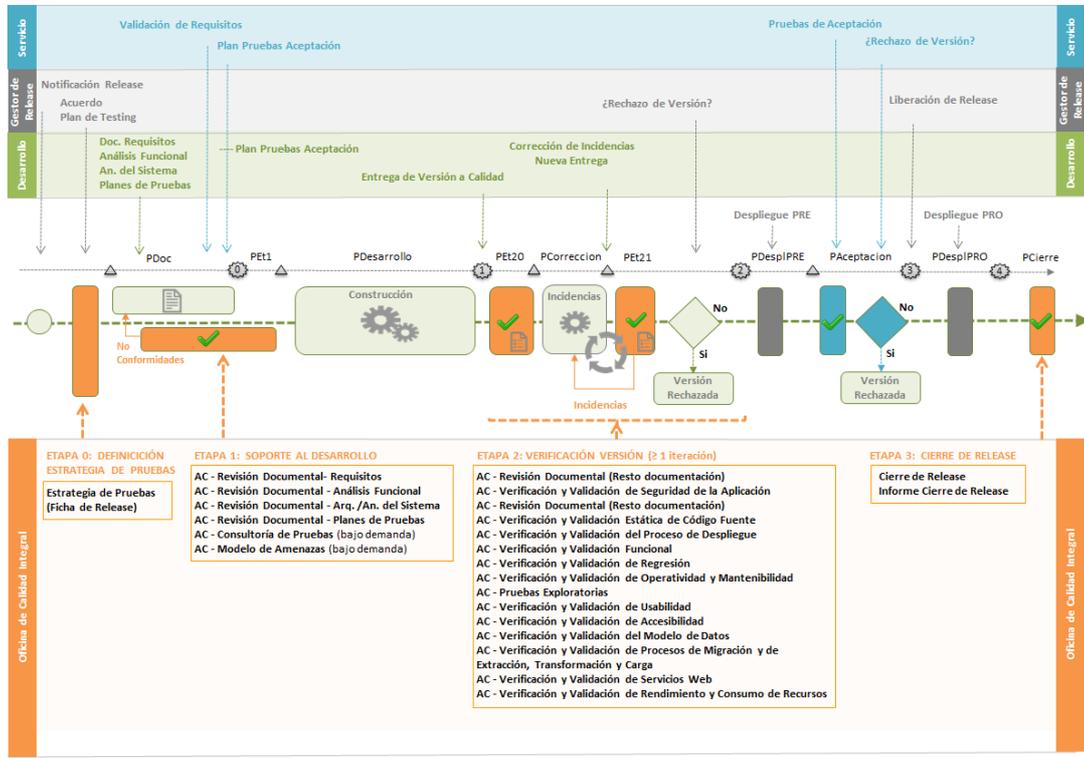
La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste en **SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE**, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), y que se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Sistemas de Información de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL).

En resumen, el objeto del servicio demandado es la realización de un conjunto de actividades y tareas orientadas a un servicio de Oficina de Calidad del Software, contemplando al menos:

- Continuar la implantación de la metodología actual y/o avanzar hacia una metodología Agile.
- Ejecutar una serie de servicios para el aseguramiento de calidad dentro del ciclo de vida del software. Atendiendo al ciclo de desarrollo de un software genérico, se muestran en el siguiente gráfico, las diferentes actividades en las que interviene cada actor implicado en la generación y puesta en marcha de una release, especificando de forma particular, en la parte inferior, los servicios de calidad, así como las etapas del ciclo de pruebas en las que interviene la Oficina de Calidad:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	4/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha: 05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 5
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	



El objeto se corresponde con el Vocabulario Común de Contratación Pública (en adelante CPV) siguiente:

- 72000000-5 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo
- 72224000-1 – Servicios de consultoría en gestión de proyectos.

SANDETEL mantiene actualmente varios Encargos con Organismos y Consejerías de la Junta de Andalucía que contemplan, entre otros, el servicio correspondiente a la presente memoria justificativa de gasto, teniendo a estos como destinatario final el servicio objeto de este marco de contratación, cabiendo la posibilidad de ser utilizados en proyectos de otros Organismos o Consejerías al objeto de aprovechar sinergias, ya sea por relación funcional o por relación tecnológica de los servicios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	5/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 6
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Restricción de competencia:

De conformidad con el artículo 70.2 de la LCSP: “Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, así como la coordinación en materia de seguridad y salud, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas, en el sentido establecido en el apartado anterior” .

En el caso que nos ocupa, al tratarse de un servicio de Oficina de Calidad del Software, la empresa adjudicataria final de este expediente no podrá ser adjudicatario ni subcontratista autorizado de ningún contrato de servicios de Oficinas de Proyectos, Construcción y/o Mantenimiento de los mismos Sistemas de Información (en adelante SSII) de los Organismos y/o Consejerías a los que se prestará el servicio contemplado en esta licitación, siendo los contratos implicados los indicados a continuación:

- SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE, PRESTADOS ACTUALMENTE A TRAVÉS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE SANDETEL E0628 “RESOLUCIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO POR LA QUE SE ENCARGA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A (SANDETEL), LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ALOJAMIENTO DEL SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO” , SOPORTADA POR LOS CONTRATOS SIGUIENTES:
 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS WEB (EXPT20-00157).
 - LINEA DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE EMPLEO (EXPT21-00065).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	6/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 7
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

- SV. DE DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SILA. (Nº CONTRATO 1082457).
- SERVICIOS DE OFICINA DE PROYECTOS, PRESTADOS ACTUALMENTE A TRAVÉS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE SANDETEL E0628 “RESOLUCIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO POR LA QUE SE ENCARGA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A (SANDETEL), LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ALOJAMIENTO DEL SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO” , SOPORTADA POR LOS CONTRATOS SIGUIENTES:
 - SERVICIO DE OFICINA DE PROYECTOS UNIFICADA PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y ORGANISMOS RELACIONADOS (EXPT20-00090).
 - SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN Y SOPORTE DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL EMPLEO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC22-00001 (EXPT24-00022).
 - SERVICIO DE OFICINA DE PROYECTOS PARA BI – IA (EXPT21-00119).
- SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE, PRESTADOS ACTUALMENTE A TRAVÉS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE SANDETEL E0489 “SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS” , SOPORTADA POR LOS CONTRATOS SIGUIENTES:
 - EXPT21-00120 – SERVICIOS DE DESARROLLO DE NUEVOS APLICATIVOS Y MÓDULOS DE INTEGRACIÓN
 - EXPT23-00060 – SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DEL FEADER EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	7/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 8
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

- CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL (CONTR 2022 962744)
- CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE OFICINA DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL (CONTR 2023 760035)
- EXPT24-00027 de SANDETEL- SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS TIC PARA LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC22-00001
- 2022-495680 de CFATV - EVOLUCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL PARQUE DE APLICACIONES QUE CONFORMA EL EQUIPAMIENTO LÓGICO A MEDIDA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La posibilidad de presentarse al contrato principal es optativa a los adjudicatarios de los contratos anteriormente mencionados, pero la adjudicación del contrato principal será causa de disolución del contrato vigente o la incompatibilidad para la presentación de ofertas a futuros contratos de similares características.

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

SANDETEL es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía cuya misión es contribuir a la modernización de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	8/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág:9
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos; así como impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP , por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

El objeto de este el servicio es la realización de un conjunto de actividades y tareas orientadas a un servicio de Oficina de Calidad del Software, cuyo alcance de los servicios a realizar por el adjudicatario contemplaría:

- Continuar la implantación de la metodología actual y/o avanzar hacia una metodología Agile.
- Ejecutar una serie de servicios para el aseguramiento de calidad dentro del ciclo de vida del software.

Este alcance contempla un equipo de trabajo que sustentará los servicios que se desean contratar, debiendo poseer los técnicos que compongan dicho equipo de trabajo conocimientos y experiencia tanto en el ámbito de estos servicios como de los sistemas, tecnologías y materias asociados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	9/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 10
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Los servicios a prestar serán estructurados en un Catálogo de Servicios que deberá incluir, entre otros, los que vienen descrito en el apartado 2.1 Contenido de los trabajos del PPT y con mayor detalle en el Anexo V Catálogo de Oficina de Calidad del Software del PPT.

Esta contratación resulta necesaria como consecuencia de la necesidad de complementar los medios disponibles en la plantilla de SANDETEL al objeto de atender la ejecución objeto del contrato, así como por la necesidad de asistencia para la prestación de servicios especializados.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato, resulta más eficaz respecto a otras, como consecuencia de la especialización de empresas expertas en este tipo de servicios, que redundan en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por SANDETEL.

El servicio deberá estar preparado para asumir posibles modificaciones tanto en los equipos de trabajo como en las herramientas o infraestructuras que puedan surgir a lo largo de su prestación.

La demanda actual proviene de diferentes Organismos de la Junta de Andalucía, que mantienen un Encargo de Gestión con SANDETEL y, en concreto, con el Departamento de Sistemas de Información.

Los servicios a prestar se estructurarán en un Modelo de Servicios que deberá contemplar las funciones anteriormente mencionadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	10/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 11
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Este alcance contempla un equipo de trabajo inicial que deberá sustentar los servicios que se desean contratar, debiendo poseer los técnicos que compongan dicho equipo de trabajo los conocimientos y la experiencia necesarios, tanto en el ámbito de estos servicios como de los sistemas, tecnologías y materias asociados.

De forma adicional a la racionalización técnica que supone la licitación de estos servicios, así como al número de recursos requeridos para su prestación (detallados más adelante), resulta especialmente reseñable la experiencia requerida por estos para su ejecución, tanto por su criticidad y complejidad técnica y funcional, como por el conocimiento requerido sobre las materias implicadas, necesitando actualmente SANDETEL complementar los recursos de los que dispone, para la adecuada ejecución del Servicio de Oficina de Calidad del Software, siendo este el motivo por el que resulta necesaria su contratación.

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

No procede división en lotes, por concurrir lo siguientes motivos:

La estructuración tan lineal o plana (por tipos de perfil y número de recursos requeridos para cada uno de ellos) del equipo de trabajo previsto para la prestación del servicio, así como la dificultad que entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una realización independiente o distribución entre ellos de las actuaciones incluidas en su alcance, al constituir estos una unidad funcional que opera con procedimientos comunes, de forma flexible y polivalente.

Igualmente, y por el mismo motivo, la división en lotes del objeto de esta licitación podría provocar una disminución de la calidad en la prestación de los servicios, así como que una reducción del volumen de trabajo en uno de los lotes hiciera el contrato poco

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	11/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 12
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

rentable para el contratista lo que, por otro lado, afecta a una optimización del coste de prestación de los servicios dado que es algo que estos tendrán en cuenta a la hora de realizar su oferta económica (tarifas por perfil).

Finalmente, la división de este contrato en lotes sólo aportaría complejidad en la gestión de los servicios, con el consiguiente incremento del coste asociado, sin ninguna contraprestación para la Administración Pública en cuando a nivel de especialización o competencia entre contratistas se refiere.

Por todo lo anterior, se decide no dividir el objeto de esta licitación en lotes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	12/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 13
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí; No

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos, cuya duración se establece en 40 MESES, asciende a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (3.657.654,00 €), I.V.A. NO incluido, y de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.425.761,34 €), I.V.A. incluido.

La eventual modificación del contrato por ampliación de los servicios de un 20% supone un importe de SETECIENTOS TREINTAY UN MIL QUINIENTOS TREINTAEUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (731.530,80 €), I.V.A. NO incluido, y de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS (885.152,27 €), I.V.A. incluido.

El presupuesto máximo de prórroga de los trabajos descritos, cuya duración se establece en 9 MESES, asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	05/07/2024	
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ			
	MARIANO RAMIREZ ALONSO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ	PÁGINA	13/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 14
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

SETENTA Y DOS EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (822.972,15 €), I.V.A. NO incluido, y de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (995.796,30 €), I.V.A. incluido.

Siendo el valor estimado del contrato de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.212.156,95 €), I.V.A. NO Incluido, y de (6.306.709,91 €), I.V.A. incluido.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

- Sí
- No, debido a que se prevé la posibilidad de prórroga del contrato por hasta 9 MESES adicionales, siendo la cuantía asociada al periodo máximo de prórroga, tal como se detalla más arriba.

Se prevé la posibilidad de prórroga: SI

Financiación con Fondos Europeos: NO

Puede estar cofinanciado por hasta un: 0,00%

Fondos: N/A

Presupuesto	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
LICITACIÓN (excluida prórroga y ampliación 20%)	3.657.654,00 €	768.107,34 €	4.425.761,34 €

El presupuesto de licitación comprende todos los conceptos que lo integran e incluye los costes laborales mostrándose a continuación su desglose:

Concepto	Importe
Costes Directos (CD)	2.962.699,74 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	14/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 15
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Clostes Generales o Indirectos (CI)	475.495,02 €
Beneficio Industrial (BI)	219.459,24 €
Total actuación	3.657.654,00 €
IVA (21%)	768.107,34 €
Total	4.425.761,34 €

Anualidades

Presupuesto por Año	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2024	365.765,400 €	76.810,734 €	442.576,134 €
2025	1.097.296,200 €	230.432,202 €	1.327.728,402 €
2026	1.097.296,200 €	230.432,202 €	1.327.728,402 €
2027	1.097.296,200 €	230.432,202 €	1.327.728,402 €
Total	3.657.654,000 €	768.107,340 €	4.425.761,340 €

Importe Desglosado

Perfil	Tarifa Máxima (sin IVA)	N.º de Recursos	Horas por recurso	Importe
P1 Jefe de Proyecto (JP)	55,25 €	1	3.960,00	218.790,00 €
P2 Consultor (CO)	52,00 €	3	3.960,00	617.760,00 €
P3 Analista Funcional (AF)	45,50 €	4	3.960,00	720.720,00 €
P4 Analista de Pruebas (AP)	39,00 €	9	3.960,00	1.389.960,00 €
P5 Tester Junior (TJ)	29,90 €	6	3.960,00	710.424,00 €
P6 Soporte (SO)	33,80 €	0	0,00	0,00 €
Total (s/IVA)				3.657.654,00 €
IVA				768.107,34 €
Total (c/IVA)				4.425.761,34 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	05/07/2024	
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ			
	MARIANO RAMIREZ ALONSO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ	PÁGINA	15/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 16
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Nota: se calculan las Horas Totales en base a las horas inicialmente estimadas a incurrir por cada uno de los perfiles/recursos durante el plazo de ejecución inicial del contrato, teniendo en cuenta que no todos los recursos tendrán dedicación del 100% o formarán parte del equipo de proyecto inicial, pudiendo incorporarse de forma posterior a este y/o hacerlo de forma discontinua, cabiendo la posibilidad de que recursos que se incorporen al equipo de proyecto inicial salgan de este antes de la finalización del contrato. El número de recursos que figura en la tabla se obtiene a partir del dimensionamiento de las oficinas de calidad actuales (del Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda) cuyo servicio se quiere cubrir con esta licitación.

Justificación del presupuesto

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base al número de recursos, horas estimadas para la prestación de los servicios y las tarifas por perfil, tomando como referencia para su establecimiento las tarifas actualmente incluidas en la INSTRUCCIÓN 1/2024, DE 2 DE ABRIL, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC, concretamente en el ANEXO III.A PRECIOS DE REFERENCIA DE PERFILES TIC PARA LAS CONTRATACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Según dice la Instrucción 1/2024, en el siguiente apartado:

Quinto. Precios de referencia para el cálculo del presupuesto de licitación.

Para la determinación del precio de licitación en las contrataciones de bienes o servicios informáticos de la Junta de Andalucía en las que intervengan costes laborales se tomarán como valores de referencia los recogidos en la tabla del Anexo III.A.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	16/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 17
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Dado que se trata de valores medios, y los factores que influyen en el coste de un perfil son múltiples, se permite una variación de estos al alza o a la baja para adaptarlos a los requisitos específicos de la licitación.

En el caso de que en una contratación se considere para la determinación del precio de licitación una tarifa que incremente el precio medio de referencia definido en el Anexo III.A, se deberá realizar una justificación en la documentación asociada a la solicitud de Informe Vinculante correspondiente a dicha contratación.

En el caso de que en una contratación se considere para la determinación del precio de licitación una tarifa que decremente el precio medio de referencia, esta tarifa no podrá ser inferior al mínimo que se indican en la tabla del Anexo III.A, que se corresponden con un decremento del 20% sobre el valor medio.

Estos valores se refieren en todo caso a los valores a considerar por la Administración para la determinación del presupuesto de licitación, sin que vinculen a las empresas a efectos de límites inferiores en la presentación de ofertas, que en todo caso vendrán establecidos por el convenio colectivo vigente.

Comparando los perfiles y las tarifas utilizadas en esta licitación con las incluidas en el Anexo III.A de dicha Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía que establece los precios de referencias para las contrataciones públicas de perfiles en servicios TIC, saldría el siguiente mapeo:

Perfil Licitación	Tarifa Máxima (sin IVA)	Familia / Perfil (Instrucción 1/2024)	Precio mínimo (sin IVA)	Precio medio de referencia (sin IVA)	Coeficiente sobre Tarifa Base
P1 Jefe de Proyecto (JP)	55,25 €	Gestión Técnica / Gestor de servicios	45,75 €	57,19 €	1,847826087

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	05/07/2024	
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ			
	MARIANO RAMIREZ ALONSO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	17/50

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 18
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

P2	Consultor (CO)	52,00 €	Gestión Técnica / Gestor de proyecto	45,32 €	56,65 €	1,739130435
P3	Analista Funcional (AF)	45,50 €	Gestión Técnica / Gestor de aseguramiento de calidad	39,04 €	48,80 €	1,521739130
P4	Analista de Pruebas (AP)	39,00 €	Diseño / Analista de negocio	36,59 €	45,73 €	1,304347826
P5	Tester Junior (TJ)	29,90 €	Operación y Servicios / Soporte de servicios	25,32 €	31,65 €	1,000000000
P6	Soporte (SO)	33,80 €	Desarrollo / Especialista en pruebas	29,36 €	36,70 €	1,130434783

NOTA: las denominaciones válidas en esta contratación son las de la columna ‘Perfil Licitación’ . Las denominaciones de la columna ‘Familia / Perfil Instrucción 1/2024’ solo se utilizan en esta memoria para la justificación del cumplimiento de dicha instrucción de la ADA en lo relativo a las tarifas de licitación).

Por tanto, se puede observar que las tarifas utilizadas están dentro del rango establecido por la INSTRUCCIÓN 1/2024 de 2 DE ABRIL DE 2024, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC.

Nota: al objeto de simplificar la posterior valoración de ofertas, se toma como Tarifa Base la correspondiente al perfil “P5 – Tester Junior (TJ)” , al ser este el que presenta una tarifa más baja, y especificando para el resto de perfiles el “Coeficiente sobre Tarifa Base” correspondiente a su tarifa.

3.1 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) del Departamento de Sistemas de Información de SANDETEL, donde se detalla la asignación de recursos presupuestarios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	18/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág: 19
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

3.2 FACTURACIÓN

La facturación se efectuará mensualmente, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario, no teniendo derecho a percepción ninguna si no se efectuara servicio ninguno.

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Se realizarán certificaciones mensuales, dentro de los tres primeros días hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar, y tras la validación de estas por el responsable del contrato de SANDETEL el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

El importe de la facturación mensual se obtendrá de aplicar las tarifas ofertadas para cada perfil por el número de horas efectivamente ejecutadas por cada recurso/perfil para la prestación de dichos servicios.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	40 MESES
Prórroga	SI, 9 MESES

- Acuerdo marco: N/A
- Plazos parciales: N/A

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	19/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 20
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 12 MESES a partir de la aceptación y recepción formal de los trabajos por parte de SANDETEL. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados.

Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de SANDETEL para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos de la presente contratación, en un horario similar al establecido durante la prestación de los servicios.

4 CONFIGURACION DE LA LICITACION

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONOMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No; Sí: /CPV:

- 72000000-5 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
- 72224000-1 – Servicios de consultoría en gestión de proyectos.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<p>Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.</p> <p>Siendo el Importe mínimo a acreditar: 1.645.944,30 € IVA no incluido.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera</p>
---	---

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	20/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 21
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

	inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada. El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación (2.560.357,80 € I.V.A. NO incluido).
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia Profesional	Ver siguiente párrafo.

El personal técnico que componga el equipo de trabajo estará formado íntegramente por el adjudicatario del servicio, será el responsable de prestar de forma normal o habitual los servicios a contratar, e incluirá inicialmente los perfiles indicados en el apartado 2.6 *Composición requerida del equipo de trabajo del PPT.*

Se establecen criterios de solvencia profesional sobre los recursos vinculados al objeto del contrato, necesarios para garantizar que el adjudicatario posee la experiencia y los recursos humanos y técnicos necesarios para prestar los servicios con un nivel adecuado de calidad, que debido a ello y a la necesidad de obtener un servicio especializado, se requerirá una titulación/experiencia y unas competencias como las especificadas para el equipo de trabajo, que garantizará una especialización de base para el servicio prestado por el mismo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	21/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 22
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa certificando que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:

Titulación Exigida o Experiencia TIC Alternativa:

	Perfil	Titulación Exigida
P1	Jefe de Proyecto (JP)	N1
P2	Consultor (CO)	N1
P3	Analista Funcional (AF)	N2
P4	Analista de Pruebas (AP)	N2
P5	Tester Junior (TJ)	N4
P6	Soporte (SO)	N3

Titulación Exigida:

- N1 → Ingeniería Superior, Licenciatura, Máster, o cualquier titulación equivalente o superior, en cualquier rama de conocimiento que ayude en el desempeño de las funciones del perfil.
- N2 → Ingeniería Técnica, Diplomatura, Grado, o cualquier titulación equivalente o superior, en cualquier rama de conocimiento que ayude en el desempeño de las funciones del perfil.
- N3 → Ciclo de Grado Superior de Formación Profesional, o cualquier titulación equivalente o superior, en cualquier rama de conocimiento que ayude en el desempeño de las funciones del perfil.
- N4 → Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional, o cualquier titulación equivalente o superior, en cualquier rama de conocimiento que ayude en el desempeño de las funciones del perfil.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	22/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 23
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Perfil	Experiencia TIC Alternativa
P1 Jefe de Proyecto (JP)	Experiencia en TIC superior a 8 años.
P2 Consultor (CO)	Experiencia en TIC superior a 6 años.
P3 Analista Funcional (AF)	Experiencia en TIC superior a 5 años.
P4 Analista de Pruebas (AP)	Experiencia en TIC superior a 4 años.
P5 Tester Junior (TJ)	Experiencia en TIC superior a 3 años.
P6 Soporte (SO)	Experiencia en TIC superior a 4 años.

Competencias Exigidas

Perfil		Competencias y Meses de Experiencia									
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10
P1	Jefe de Proyecto (JP)	60	-	-	-	-	-	36	Sí (sólo este perfil)	Sí (el 100% del equipo)	Sí (el 100% del equipo)
P2	Consultor (CO)	36	-	-	-	-	-	36			
P3	Analista Funcional (AF)	36	-	36	36	-	12	24			
P4	Analista de Pruebas (AP)	24	24	24	24	12	12	-			
P5	Tester Junior (TJ)	12	12	12	12	12	12	-			
P6	Soporte (SO)	24	-	-	-	-	-	-			

Competencia	Descripción
C1	Meses de experiencia en proyectos de ámbito similar al descrito en el pliego, con el mismo perfil exigido (1)
C2	Meses de experiencia en LoadRunner
C3	Meses de experiencia en Sonar
C4	Meses de experiencia en Jenkins
C5	Meses de experiencia en AppDynamics
C6	Meses de experiencia en Jmeter
C7	Meses de experiencia en Metodología
C8	Certificación ITIL (2)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	23/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág: 24
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

C9	Certificación Scrum Master (2)
C10	Certificación ISTQB Certified Tester Foundation Level (CTFL) (2)

Nota (1): Durante la ejecución del presente contrato, y sólo durante la ejecución de este, no siendo aplicable en forma alguna para la conformación del Equipo de Proyecto Inicial, al objeto de permitir la promoción del perfil de los recursos dentro del servicio, y siempre previa autorización de la Dirección del proyecto, para los perfiles SO, AP, AF, CO, JP, y sólo para estos, se podrá considerar cumplida esta competencia si el recurso posee una experiencia de al menos 12 meses en el perfil inmediatamente inferior, contemplando el orden indicado en esta relación de perfiles, siempre dentro de este mismo contrato, y sin menoscabo de que deba cumplir también el resto de competencias del perfil al que promociona.

Nota (2): Dado el objeto del contrato descrito en el apartado 1 de la presente memoria, se consideran necesarias estas certificaciones para garantizar que el adjudicatario posea los recursos humanos necesarios para prestar los servicios con un nivel adecuado de calidad. Para el perfil JP se exige una certificación ITIL ya que se necesita una gestión moderna de los servicios TI demandados. Además, con la certificación ITIL se garantiza que la jefatura de proyecto del proveedor comprenda el lenguaje común empleado en el proyecto así como los conceptos clave y el modelo de organización con los que tendrá que trabajar, y que están basados en ITIL en los organismos principales destinatarios de los servicios de la presente licitación. En cuanto a la certificación Scrum Master, en ciertas áreas de los proyectos a los que se prestará servicio con esta licitación se trabaja con metodologías ágiles. Dichas metodologías se prevé que se sigan extendiendo a nuevas áreas. Esta certificación garantizará que los integrantes del equipo de trabajo esté preparados para la prestación del servicio en un entorno de trabajo basado en metodologías ágiles, al mismo tiempo que podrán colaborar en la extensión de dicho metodología a nuevas áreas. Por último, la certificación ISTQB Certified Tester Foundation Level garantiza que el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	24/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 25
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

equipo de trabajo tiene al menos un entendimiento básico y fundamental del testing de software, que es el núcleo del servicio demandado en esta licitación, y maneja el lenguaje y los conceptos necesarios para la prestación del servicio con unos adecuados niveles de calidad.

Equipo de Proyecto Inicial:

El equipo de proyecto inicial a aportar por el licitador, y sobre el que deberá justificar el cumplimiento de su Solvencia Técnica, se encontrará compuesto por los siguientes perfiles y recursos:

Perfil		Nº de recursos
P2	Consultor (CO)	1
P3	Analista Funcional (AF)	3
P4	Analista de Pruebas (AP)	5
P5	Tester Junior (TJ)	4

Los requisitos de Solvencia Técnica serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para todos y cada uno de los recursos del equipo de trabajo encuadrados en estos perfiles, y tanto para los miembros del equipo de proyecto inicial (incluidos en la oferta), como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista:

- No
- Sí, nombres y cualificación profesional (Curriculum Vitae según formato establecido en *Anexo I del PPT*) del personal responsable de ejecutar la prestación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	25/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 26
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Perfil	Titulación	Competencias y Meses de Experiencia									
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10
CO			-	-	-	-	-		-	SI/NO	SI/NO
AF1			-			-			-	SI/NO	SI/NO
AF2			-			-			-	SI/NO	SI/NO
AF3			-			-			-	SI/NO	SI/NO
AP1								-	-	SI/NO	SI/NO
AP2								-	-	SI/NO	SI/NO
AP3								-	-	SI/NO	SI/NO
AP4								-	-	SI/NO	SI/NO
AP5								-	-	SI/NO	SI/NO
TJ1								-	-	SI/NO	SI/NO
TJ2								-	-	SI/NO	SI/NO
TJ3								-	-	SI/NO	SI/NO
TJ4								-	-	SI/NO	SI/NO

No se indicará mayor experiencia que el mínimo exigido, aunque el técnico la posea por poder ser un criterio valorable más adelante. Esta nota aplica a todos los requisitos de experiencia.

Se recuerda la necesidad de observar la máxima diligencia para no incluir información a valorar en el Sobre 1 de ninguno de los otros sobres.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación, incluyendo criterios vinculados a la cualificación y la experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato, ya que la calidad del personal empleado afecta de manera significativa a la ejecución del contrato (al tratarse de un servicio altamente especializado, para que el que se requiere unos tiempos de entrega ínfimos se requiere personal con una cualificación específica y con gran

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	26/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 27
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

experiencia en proyectos similares). Posibilidad admitida por el artículo 67.2. b) de la Directiva 24/2014.

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

4.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor pretenden dilucidar la capacidad de la empresa licitadora de definir una prestación de servicio completa, que no solo contemple la ejecución, sino también fases críticas como la recepción y la salida, además de garantizar mecanismos de gestión del conocimiento y la aportación de valor mediante la propuesta de servicios ordenados en un catálogo en el que incluso se puedan incluir servicios novedosos.

Orden	Peso	Título / Descripción
1º	15,00%	<u>Plan de Servicio</u> Plan de Servicio de la Oficina de Calidad Integral para las fases de arranque, prestación del servicio y devolución. Valorándose: <ul style="list-style-type: none"> • Claridad y síntesis de la propuesta (6%). • Completitud y nivel de detalle (3%). • Adecuación de la solución en su conjunto (3%). • Viabilidad (3%). Incluyéndose: actividades, tareas, entregables y evaluación de riesgos en cualquiera de las etapas requeridas en este plan.
2º	10,00%	<u>Plan de Gestión del Conocimiento</u> Plan de Gestión del Conocimiento para una Oficina de Calidad Integral. Valorándose: <ul style="list-style-type: none"> • Claridad y síntesis de la propuesta (4%). • Completitud y nivel de detalle (2%).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	27/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 28
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

		<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de la solución en su conjunto (2%). • Viabilidad (2%). Incluyéndose: actividades, tareas, entregables, herramientas y evaluación de riesgos en cualquiera de las etapas requeridas en este plan.
3º	25,00%	<u>Catálogo de Servicios</u> Catálogo de servicios para una Oficina de Calidad Integral. Se realizará una propuesta de servicios a utilizar durante el Plan de Servicio. Valorándose: <ul style="list-style-type: none"> • Claridad y síntesis de la propuesta (10%). • Completitud y nivel de detalle (5%). • Adecuación de la solución en su conjunto (5%). • Viabilidad (5%). Incluyéndose cada punto que aparece recogido en la ficha incluida en el <i>Anexo IV del PPT</i> de esta licitación.
TOTAL	50,00 %	

NOTA: Sólo serán consideradas válidas las ofertas que obtengan puntuación igual o superior a 30 puntos, de los 50 posibles en la valoración de los “Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” , de forma que aquellas ofertas que no alcancen dicho umbral no serán tomadas en consideración.

Documentación a presentar:

Los contenidos de la documentación (además de la requerida en el Pliego de las Condiciones Administrativas) a presentar por parte de las empresas interesadas son:

Para los criterios de juicios de valor (SOBRE 2): No superior a 50 páginas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	28/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 29
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada de manera rigurosa según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

1. Índice.

2. Características generales.

- Identificación de la oferta. Código de referencia de la oferta o similar.
- Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
- Datos de la empresa

3. Plan de Servicio

- Específico para la presente licitación, incluyendo las actividades, tareas, entregables y evaluación de riesgos en cualquiera de las etapas requeridas en este plan.

4. Plan de Gestión del Conocimiento

- Específico para la presente licitación, incluyendo las actividades, tareas, entregables, herramientas y evaluación de riesgos en cualquiera de las etapas requeridas en este plan.

5. Catálogo de Servicios

- Específico para la presente licitación, incluyendo cada punto que aparece recogido en la ficha incluida en el **Anexo IV del PPT** de esta licitación.

Para las ofertas técnicas la documentación se presentará tanto en papel como en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	29/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 30
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de folios empleados en la confección de la oferta técnica y su concreción, considerándose suficiente una oferta que no supere las 50 páginas a una sola cara.

En la oferta se deberá recoger toda la casuística que el licitador considera que pueda producirse. Se valorará positivamente la claridad, facilidad, síntesis y detalle de la solución planteada.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del Sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del Sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Sí.

Para abrir el sobre 3 se requiere una puntuación mínima de 30 puntos sobre 50 en la valoración del sobre 2.

4.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, respecto a los criterios 4 y 5 relativos a la mejora de la solvencia técnica (experiencia y certificaciones), se pretende conseguir la propuesta con mejor especialización adicional a la base fijada en la solvencia porque se considera que redundará en una mejor calidad en la prestación del servicio. Respecto al criterio 6 oferta económica está orientado a aportar en la consecución de uno de los objetivos de la LCSP, conseguir una mejor relación calidad-precio.

Orden	Peso	Título / Descripción
-------	------	----------------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	30/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 31
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

4º	15,00 %	<p><u>Mejora de la Solvencia Técnica (Experiencia en el Perfil)</u></p> <p>La puntuación vendrá determinada por el número de meses de experiencia en el perfil, adicionales a los exigidos en la Solvencia Técnica, calculándose esta para cada uno de los recursos del equipo de trabajo inicial, de forma que la mínima puntuación (0 puntos) corresponderá a la experiencia exigida en el perfil, y la máxima puntuación corresponderá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 años (72 meses) o más de experiencia total (experiencia exigida más adicional) en el caso del perfil P2 – Consultor (CO) • 6 años (72 meses) o más de experiencia total (experiencia exigida más adicional) en el caso del perfil P3 – Analista Funcional (AF) • 4 años (48 meses) o más de experiencia total (experiencia exigida más adicional) en el caso del perfil P4 – Analista de Pruebas (AP) • 2 años (24 meses) o más de experiencia total (experiencia exigida más adicional) en el caso del perfil P5 – Tester Junior (TJ) <p>Cada recurso tendrá la puntuación que le corresponda, de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los máximos y mínimos indicados anteriormente. Cada oferta tendrá la puntuación que le corresponda como resultado de calcular la media de la puntuación de todos los recursos.</p>
5º	5,00 %	<p><u>Mejora de la Solvencia Técnica (Certificaciones)</u></p> <p>La puntuación vendrá determinada por el número de certificaciones profesionales específicas ISTQB aportadas por el equipo de trabajo inicial, calculándose de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,5 puntos por cada Certificación ISTQB® - Performance Testing (CT-PT) • 0,5 puntos por cada Certificación ISTQB® - Test Automation Engineer (CT-TAE) • 0,5 puntos por cada Certificación ISTQB® - Agile Tester (CTFL-AT) <p>Se sumarán los puntos para el equipo de trabajo inicial hasta un máximo de 5 puntos.</p>
6º	30,00 %	<p><u>Oferta económica</u></p> <p>La fórmula será tal que se asignará a cada oferta la puntuación correspondiente al resultado de aplicar la siguiente fórmula:</p> $P = 30 - 30 * (TBofe / TBMax) ^ 55$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	31/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 32
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

		Donde: TBOfe = Tarifa base ofertada. TBMax = Tarifa base máxima.
TOTAL	50,00 %	

Criterio 4º: Mejora de la Solvencia Técnica (Experiencia en el Perfil)

El licitador debe incluir una tabla de resumen de valoración con la experiencia total (experiencia exigida más adicional) a valorar para cada uno de los recursos, e incluida al final de este apartado.

Adicionalmente a esta tabla y la relación nominal de recursos humanos ofertados para componer el equipo de proyecto inicial ofertado para la prestación del servicio, se debe incluir obligatoriamente para cada uno de ellos el CV completo, según formato establecido en *Anexo I del PPT* asociado a la presente licitación y, en concreto, cada empresa debe presentar el CV de:

	Perfil	Nº de recursos
P2	Consultor (CO)	1
P3	Analista Funcional (AF)	3
P4	Analista de Pruebas (AP)	5
P5	Tester Junior (TJ)	4

Si existen incongruencias entre el detalle del CV de un recurso y los datos aportados para este en la tabla resumen de valoración se considerará 0 en el valor del cálculo para este.

Criterio 5º: Mejora de la Solvencia Técnica (Certificaciones)

El licitador debe incluir una tabla de resumen de valoración con las certificaciones profesionales específicas ISTQB (CT-PT, CT-TAE y CTFL-AT) a valorar para cada uno de los recursos del equipo de trabajo inicial, e incluida al final de este apartado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	32/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 33
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Si existen incongruencias entre el detalle de la certificación de un recurso y los datos aportados para éste en la tabla resumen de valoración se considerará 0 en el valor del cálculo para éste.

Criterio 6º: Proposición económica:

La empresa deberá de completar, en la tabla incluida al final de este apartado, la propuesta de tarifas ofertadas para este pliego.

Las mejoras incluidas por el licitador en la oferta no podrán tener repercusión económica para SANDETEL.

SANDETEL considera fundamental, por diversos motivos, contemplar las condiciones laborales de los recursos encargados de ejecutar el presente servicio:

- En primer lugar, por compromiso de la organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, por tratarse de la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.

Un empleo de calidad redundará en una prestación de calidad y, por ello, de cara a desincentivar una bajada excesiva de tarifas que puedan repercutir negativamente en el servicio, se utiliza una fórmula económica en la que el incremento de puntuación a partir de un determinado porcentaje de descuento se desacelera, haciendo menos interesante la realización de descuentos muy altos.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	33/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 34
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

- Mejora del Equipo de Trabajo con respecto a la solvencia técnica

Nombre del Recurso	Perfil		Experiencia en el Perfil (C1)	
			Exigida	Total (Exigida + Adicional)
	P2	Consultor (CO)	3 años (36 meses)	
	P3	Analista Funcional (AF1)	3 años (36 meses)	
	P3	Analista Funcional (AF2)	3 años (36 meses)	
	P3	Analista Funcional (AF3)	3 años (36 meses)	
	P4	Analista de Pruebas (AP1)	2 años (24 meses)	
	P4	Analista de Pruebas (AP2)	2 años (24 meses)	
	P4	Analista de Pruebas (AP3)	2 años (24 meses)	
	P4	Analista de Pruebas (AP4)	2 años (24 meses)	
	P4	Analista de Pruebas (AP5)	2 años (24 meses)	
	P5	Tester Junior (TJ1)	1 año (12 meses)	
	P5	Tester Junior (TJ2)	1 año (12 meses)	
	P5	Tester Junior (TJ3)	1 año (12 meses)	
	P5	Tester Junior (TJ4)	1 año (12 meses)	

- Mejora del Equipo de Trabajo con respecto a certificaciones

Certificaciones	Total
ISTQB® - Performance Testing (CT-PT)	
ISTQB® - Test Automation Engineer (CT-TAE)	
ISTQB® - Agile Tester (CTFL-AT)	

- Proposición Económica

Tarifa Base Máxima	Tarifa Base Ofertada
-----------------------	-------------------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	05/07/2024	
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ			
	MARIANO RAMIREZ ALONSO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ	PÁGINA	34/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 35
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Tarifa:	29,90 €
IVA:	6,28 €
Total:	36,18 €

Nota: teniendo en cuenta que se toma como Tarifa Base Máxima la correspondiente al perfil “P5 – Tester Junior (TJ)” y los coeficientes sobre esta indicados a continuación para la tarifa que será aplicable al resto de perfiles:

Perfil Licitación		Tarifa	Coefficiente sobre Tarifa Base
P1	Jefe de Proyecto (JP)	55,25 €	1,8478261
P2	Consultor (CO)	52,00 €	1,7391304
P3	Analista Funcional (AF)	45,50 €	1,5217391
P4	Analista de Pruebas (AP)	39,00 €	1,3043478
P5	Tester Junior (TJ)	29,90 €	1,0000000
P6	Soporte (SO)	33,80 €	1,1304348

Nota: las horas extra, considerando como tal aquellas realizadas fuera del horario de servicio acordado con la Dirección del proyecto, y con autorización previa por su parte, se imputarán incrementadas en un 75,00% (por ejemplo, 2,00 horas realizadas fuera del horario de servicio acordado, y consideradas como horas extra, se imputan como 3,5 horas).

4.2.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

En cuanto a anormalidad y los criterios por juicio de valor, cabe indicar que sólo serán consideradas válidas las ofertas que obtengan puntuación igual o superior a 30 puntos, de los 50 posibles en la valoración de los “Criterios de adjudicación valorados mediante

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	35/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 36
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

un juicio de valor” , de forma que aquellas ofertas que no alcancen dicho umbral no serán tomadas en consideración.

Aparte de lo mencionado, no existe ningún criterio evaluable mediante juicio de valor que tenga influencia decisiva para determinar la anormalidad de una oferta, siendo el único criterio real la oferta económica, por ello se utilizan los siguientes parámetros:

- No se considerará válida ni aceptable ninguna Tarifa Base Ofertada para el servicio requerido que sea inferior al 80,00% de la Tarifa Base Máxima establecida, por considerarla inasumible.

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: No; Sí

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	36/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 37
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

5 EJECUCION DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Tanto para las reuniones periódicas de seguimiento, como para aquellas reuniones que se celebren con un fin específico, será necesaria la elaboración de los siguientes entregables:

- Presentación técnica del estado de los servicios, en las que se identifiquen servicios planificados, los ejecutados realmente, posibles riesgos detectados en las ejecuciones y desviaciones, en el caso que hubiese, con su justificación.
- Informes y estadísticas de explotación de información sobre la prestación de los servicios, con el fin de medir su calidad y optimizar estos.
- Cualquier informe técnico o estratégico que se estime oportuno con el fin de ayudar a la toma de decisiones por parte de la Dirección de Proyecto

Tras la presentación de los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL y, en caso de ser necesario, por no cumplir los requisitos establecidos y/o alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

- No
- Sí

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	37/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 38
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Teniendo en cuenta la especial naturaleza del contrato, cuyo objeto responde a la prestación de un servicio en el cual tiene relevancia el empleo de mano de obra por parte de un equipo de trabajo, prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para lo que se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda.

Es condición especial de ejecución que el adjudicatario designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación, al equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio, de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

- No, salvo autorización expresa del Órgano de Contratación
- Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

- No
- Sí

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	38/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 39
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen ANS: No; Sí

Se establecen Penalidades: No; Sí

Se establecen 2 tipos de ANS:

- 1, sobre la solvencia técnica.
 - 2, sobre la composición del equipo.
1. **Solvencia del equipo de trabajo:** se aplicará una penalización del 3,00% del importe total de facturación mensual correspondiente a la tarifa concreta por cada recurso prestatario del servicio en un determinado mes que no cumpla la solvencia técnica exigida, considerándose un cumplimiento defectuoso.
 2. **Composición del equipo de trabajo:** los compromisos de composición del equipo de trabajo se aplican en la prestación de servicios objeto del presente contrato, a sus posibles prórrogas y/o ampliaciones y al periodo de garantía y soporte. Será de aplicación desde el inicio del proyecto, y la mera presentación de ofertas de ofertas por parte de los adjudicatarios es signo de su acatamiento.

Los acuerdos mínimos a cumplir son:

- Composición del equipo de trabajo inicial, tras la firma del contrato la empresa adjudicataria se encuentra obligada a presentar el equipo de trabajo inicial dentro de los siguientes 10 DIAS LABORABLES, existiendo una penalización asociada de 2 horas de la tarifa de cada uno de los perfiles no atendidos por cada una de las jornadas laborables donde el proveedor no aporte el recurso solicitado.
- Sustituciones no justificadas en el equipo de trabajo, existiendo una penalización, ante sustituciones no justificadas en el equipo de trabajo inicial, de un perfil

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	39/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 40
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

incluido en la oferta o durante la ejecución del servicio, de 40 horas de la tarifa del perfil sustituido, la cual se irá incrementando en 8 horas por cada una de las jornadas laborales donde el proveedor no restituya el recurso sustituido o no disponga de autorización para la sustitución.

Se entiende como sustitución justificada la expresamente autorizada por la persona responsable del contrato por parte de SANDETEL o que deriva de la baja voluntaria del trabajador en la empresa adjudicataria.

- Ampliación del equipo de trabajo, se contemplarán 15 días laborales para incorporar nuevos perfiles demandados en el equipo de trabajo y, tras superar este plazo, si no se ha producido la incorporación, existirá una penalización de 40 horas de la tarifa del perfil solicitado, la cual se irá incrementando 4 horas por cada una de las jornadas laborales donde el proveedor no aporte el recurso solicitado.

Las penalizaciones por incumplimiento del ANS se aplicarán sobre el total de la facturación mensual.

Estas penalidades no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, cada una de ellas ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Sí

- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	40/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 41
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:
 - El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por el ADJUDICATARIO en la Oferta Técnica presentada.
 - La falsedad en el nivel de conocimientos o en la experiencia del personal ofertado, deducida del contraste entre los valores declarados y los conocimientos reales demostrados durante la ejecución de los trabajos.
 - El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio.
 - La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
 - Cuando las penalizaciones alcancen el 10% del presupuesto del contrato SANDETEL podrá optar por su resolución.

ANS: No; Sí

Los indicados más arriba en las penalidades.

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

- No
 Sí

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	41/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 42
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

2.- Necesidad de incorporar avances tecnológicos no conocidos o desarrollados en el momento de adjudicar este contrato, mediante la incorporación de perfiles inicialmente no previstos que dispongan de los conocimientos y/o experiencias concretas en dichas tecnologías.

3. La duración del contrato podrá ampliarse en los casos de retraso cuando fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución.

Se lo concederá la ampliación dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

5.7 PERIODO DE TRANSICIÓN Y/O REVERSIÓN

Obligación de periodo de transición:

No

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	42/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 43
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Sí, DURACIÓN: 4 SEMANAS

En previsión de que pueda producirse un cambio de adjudicatario, es necesario contemplar un período inicial de solapamiento, máximo de 4 semanas, sin impactar en la calidad de los servicios suministrados, en el que los técnicos integrantes del nuevo equipo de trabajo deben adquirir los conocimientos particulares asociados a la arquitectura establecida, implantaciones e instalaciones, junto con las peculiaridades y características de las aplicaciones, productos y herramientas en explotación, tipología de las incidencias y metodología de trabajo.

Durante este periodo de tiempo el equipo de trabajo debe ser mixto, formado por integrantes del equipo técnico actual y del entrante.

El período de solapamiento del servicio estará incluido dentro de la duración del contrato.

Obligación de periodo de reversión:

No

Sí, DURACIÓN: 4 SEMANAS

En la extinción del presente contrato, el adjudicatario deberá realizar la entrega del servicio. Plan de salida y transferencia del conocimiento (siempre tras el fin del pedido y sin coste añadido para SANDETEL), de al menos un 5% del total de horas realizadas durante todo el contrato, de trabajo in situ en horas de Analista Funcional.

Esta transferencia hay que hacerla siempre, independientemente del nuevo adjudicatario (esta transferencia del conocimiento se hará tras la entrega de la documentación requerida y definida al inicio de la prestación del servicio por parte del proveedor). Esta transferencia se hará en un plazo de 4 semanas tras el fin de pedido siempre y cuando no haya preacuerdo de retrasarlo/adelantarlo por parte de la Dirección de proyectos de SANDETEL.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	43/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 44
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: No Sí

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: No Sí

6.1 PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos software y hardware elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía

6.2 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La persona adjudicataria vendrá obligada a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del encargo tendrá un carácter confidencial. Se considera expresamente como información confidencial toda la información a la que tenga acceso, vea, escuche o pueda deducir durante los

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	44/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág: 45
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

trabajos a realizar o estancias en áreas seguras de la Consejería (centros de proceso de datos, almacenes, etc.). El personal de la empresa debe asumir el compromiso de confidencialidad y salvaguarda de toda esta información confidencial.

La empresa será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo del anterior compromiso.

La empresa no podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía

6.3 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La persona contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

La persona contratista, deberá cumplir el REGLAMENTO (UE) 2016/679, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato, únicamente los tratará conforme a las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	45/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: <i>Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad</i>	Pág: 46
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

instrucciones de SANDETEL, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir, en lo que no se oponga a la norma anterior, las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a SANDETEL en el momento en que ésta lo solicite.

La empresa se obliga a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle como encargado del tratamiento de datos de carácter personal arriba expresado con arreglo a las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y cualquier otra disposición o regulación complementaria que le fuera igualmente aplicable.

La empresa únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente encargo conforme a las instrucciones del Responsable del Tratamiento, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de su tratamiento estipuladas por el Responsable del Tratamiento, de conformidad con

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	46/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 47
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

el citado Reglamento. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la empresa adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Consejería en el momento en que ésta lo solicite.

En el caso de que la empresa destine los datos personales a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de esta licitación, será considerada Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiere incurrido personalmente.

Detalles de encargos de tratamiento

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

El tratamiento consistirá en el registro, modificación y consulta de la información correspondiente al registro de usuarios, permisos y accesos que los usuarios de los sistemas de información de la Consejería existentes en el entorno de certificación e incluidos en el ámbito de los trabajos contratados realizan a los mismos, con la única finalidad de determinar las causas de posibles errores de funcionamiento de esos sistemas y de realizar el conjunto de pruebas incluidos en el proceso de certificación de calidad.

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

B) Colectivos y Datos Tratados

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	47/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 48
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamientos	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
<i>Recabados de datos del firmante del contrato: y de la oferta Firma del contrato.</i>	<i>Persona física Apoderado de la empresa contratista.</i>	<i>Nombre, apellidos y DNI En su caso, datos de contacto y datos profesionales.</i>
<i>Tratamientos incluidos en el Registro de Tratamientos de los Organismos o Consejerías de la Junta de Andalucía a los que se preste el servicio de Desarrollo de nuevos Aplicativos y Módulos de integración</i>	<i>Ciudadanía, empresas, asociaciones y colectivos relacionados con las competencias de los Organismos y Consejerías, y/o usuarios internos de esta.</i>	<i>Entre otros:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Datos identificativos básicos.</i> • <i>Datos profesionales, académicos y formativos.</i> • <i>Datos bancarios, financieros y económicos.</i> • <i>Estilo de vida, comportamiento y perfil social.</i> • <i>Menores de edad.</i> • <i>Circunstancias sociales y personales.</i> • <i>Datos sensibles (salud, biométricos, etc.)</i> • <i>etc.</i>

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá:

<input checked="" type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input checked="" type="checkbox"/> Estructuración
<input checked="" type="checkbox"/> Modificación	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input checked="" type="checkbox"/> Extracción (retrieval)
<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	FECHA	05/07/2024	
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ			
	MARIANO RAMIREZ ALONSO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ	PÁGINA	48/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 49
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

<input checked="" type="checkbox"/> Supresión	<input checked="" type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (en sistemas de inf.)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input checked="" type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input checked="" type="checkbox"/> Copia de seguridad
<input type="checkbox"/> Recuperación	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Finalizado el contrato, la persona adjudicataria debe destruir los datos a los que haya tenido acceso, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

6.4 REQUISITOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Los establecidos en el PPT asociado a la presente licitación.

6.5 FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación asociada a la presente licitación, así como generada como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de contratación, deberá entregarse tanto en papel como en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Responsable de licitación	Rafael Pineda Bulnes
Responsable del contrato	Antonio Martínez López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	49/50	

SERVICIO DE OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE	Fecha:05/07/2024
Departamento/Área/Unidad: Sistemas de la Información/Área de Oficinas y Proyectos de Calidad	Pág: 50
Tipo de Documento: Memoria de Gasto	

Técnicos valoradores	Rafael Pineda Bulnes Salvador Tello Zamora Mariano Ramírez Alonso
----------------------	---

8 ANEXOS

N/A

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA		FECHA		05/07/2024
	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ				
	MARIANO RAMIREZ ALONSO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7RUQKNQ6PLCMLHTQ66W9EHFJ		PÁGINA	50/50	